



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Predio de Disposición Final, los expedientes N°17852/21 y N°18067/21 y Minuta de comunicación N°2810/22, y;

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ingresó el expediente N°17852 con fecha 05 de enero del 2021.

Que, dicho expediente expresa "...Por otra parte, se adjunta planimetría de la intervención en la cava que será desarrollada en el transcurso de los próximos dos meses y que incluye:

- Adecuación de taludes y movimiento de suelo para compartimentación de cava, con bajadas para maniobras de máquinas y camiones.
- Colocación membrana geotextil para impermeabilización de la cava y taludes
- Laterales.
- Ejecución de conductos de evacuación de lixiviados.
- Conductos de venteo para drenaje de gases

Que por otra parte, se ejecutará el cerco perimetral y la iluminación central del predio, así como la ejecución de la platea de hormigón destinada al trabajo de recicladores en el momento de separación de elementos para su posterior acopio..."

Que, este bloque ingresó el expediente N°18067 con fecha 08 de junio del 2021, expresando en su articulado: "...ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial Paola Bagnera y al Director de Medio Ambiente Oscar Bardey, con el fin de que expongan la situación del Predio de disposición final con respecto a los siguientes puntos:

- Tarea de Saneamiento.
- Control de pozos de inspección.
- Logística interna de los residuos, captación, descarga y egreso.
- Situación y modalidad de trabajo de los recolectores.
- Nueva Cava y su ingreso.
- Seguridad.
- Cualquier otra tarea e información que las áreas consideren pertinentes.

"...ARTICULO N°3: Reiterar los pedidos de informes establecidos en el Art. 3º de la Ordenanza N° 4972/2020..."

Que urge y es necesario tener información actual y detallada, sobre el Predio de Disposición Final.





Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes remita a este Cuerpo, un informe actual y detallado sobre el Predio de Disposición Final, referido a los siguientes puntos:

- Adecuación de taludes y movimiento de suelo para compartimentación de cava, con bajadas para maniobras de máquinas y camiones.
- Colocación membrana geotextil para impermeabilización de la cava y taludes laterales.
- Ejecución de conductos de evacuación de lixiviados.
- Conductos de venteo para drenaje de gases
- Cerco perimetral
- Iluminación central del predio
- Tarea de Saneamiento.
- Control de pozos de inspección.
- Logística interna de los residuos, captación, descarga y egreso.
- Situación y modalidad de trabajo de los recolectores.
- Nueva Cava y su ingreso.
- Seguridad e instalación de cámaras de monitoreo.
- Cualquier otra tarea e información que las áreas consideren pertinentes.

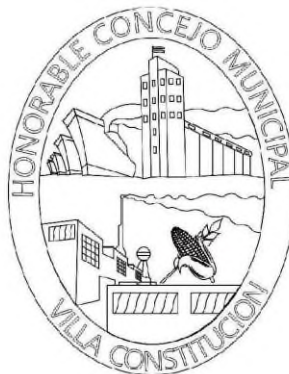
ARTÍCULO 2º: Reiterar los pedidos de informes establecidos en el Art. 3º de la Ordenanza N° 4972/2020.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2821 Sala de Sesiones, 28 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

